



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0308/22
CORRIENTES, 11 MAY 2022

VISTO:

El Expte. N°14-00087/22 por el cual la Facultad de Ciencias Veterinarias solicita la modificación parcial del Plan de Estudio, Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Reglamento de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN BUBALINA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0306/22 C.S. se modifica parcialmente el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN BUBALINA", en la Facultad de Ciencias Veterinarias, oportunamente aprobado por la Resolución N°382/20 C.S.;

Que el Consejo Directivo por Resolución N°121/22 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°1100/15 C.S. adjuntando un Texto Ordenado del Reglamento de Funcionamiento en su Anexo III;

Que la presentación y planificación de la Carrera se efectúa de acuerdo con la Res. N°296/20 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado);

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°06/22;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Modificar parcialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN BUBALINA", en la Facultad de Ciencias Veterinarias, oportunamente aprobado por Resolución N°384/20 C.S., de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direc. Gral. Coord. Adm.
Consejo Superior
U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

0308/22

ANEXO

ANEXO III. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1. Cuerpo Académico

El cuerpo académico de la carrera estará compuesto por el director de la carrera, un codirector, un coordinador, el comité académico y el cuerpo docente conformado por profesores estables e invitados, y docentes tutores. El cuerpo académico tendrá un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. Sus integrantes deberán poseer título de posgrado en el área o formación equivalente demostrada como profesional, docente o investigador que indique su experticia en el área para la cual será convocado.

1.1. Director: será designado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Veterinarias teniendo en cuenta sus conocimientos en el área y la formación académica alcanzada.

Serán sus funciones:

- Estructurar el plan de trabajo, diseñar las alternativas educativas, participar en la selección de los docentes de cada curso.
- Enviar a la Secretaría de Posgrado los proyectos de actividades anuales relacionados con la carrera.
- Informar al Decano y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado la apertura de la inscripción.
- Informar al Decano y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado las actividades propuestas para cumplir con el programa de actividades.
- Elevar a la Secretaría de Posgrado el informe anual de las actividades desarrolladas durante el período.
- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la inscripción de alumnos.
- Presidir las reuniones del comité académico.
- Proponer designaciones de docentes estables, invitados y tutores.
- Proponer modificaciones al plan de estudio.
- Proponer las fechas de inicio de las actividades de la Carrera una vez que se encuentre acreditada.
- Intervenir en todas las cuestiones que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Carrera.

1.2. Codirector: será designado por el Consejo Directivo a propuesta del director de la Carrera en virtud de su conocimiento en docencia virtual y la formación académica alcanzada.

Serán sus funciones:

- Reemplazar al Director cuando la situación así lo requiera.
- Trabajar con el director en la elaboración del plan de trabajo, en el diseño de las alternativas pedagógicas y en la selección de los docentes, que participarán en la carrera.
- Intervenir en todas las situaciones académicas en que el Director así lo requiera.

1.3. Coordinador:

La selección del coordinador estará a cargo del director quien evaluará los antecedentes en cuestiones de educación a distancia, ejercicio de la profesión y trayectoria docente. Será un docente estable de la carrera, su función principal es actuar de nexo entre las autoridades de la carrera, el cuerpo docente y los cursantes.

1.4. Comité Académico:

Contará con cinco miembros, entre los cuales habrá al menos un integrante externo a la Universidad y un integrante externo a la Facultad, todos los miembros tendrán título igual o superior al de especialista.

Serán funciones del comité:

- Revisar el programa vigente y proponer modificaciones o actualizaciones según se considere oportuno
- Asesorar sobre nombramiento de docentes y tutores en caso de que fuera necesario una modificación de lo planificado.

ES COPIA



- Asesorar en los aspectos referidos a los Trabajos Finales para obtener el título: designación de docentes tutores, términos de presentación, entre otros.
- Asesorar sobre nombramiento de jurados de evaluación de los trabajos finales.
- Considerar aquellos pedidos de los alumnos que no hayan sido debidamente contemplados en el reglamento.
- Asesorar sobre el otorgamiento de becas, definir el tipo de beca y las pautas de selección de los alumnos.
- Colaborar con la evaluación de la carrera.

1.5. Docentes Estables:

Serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera. Para integrar el cuerpo docente de la Carrera deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. Poseerán título de posgrado en el área o formación equivalente demostrada como profesional, docente o investigador que indique su experticia en el área para la cual será convocado. Tendrán experiencia en educación a distancia, y de no ser así el Comité Académico dará cuenta de ello a los Responsables de EAD para que lo asista y asesore. Se distingue entonces el docente contenidista que se encargará de seleccionar, redactar o modificar los recursos didácticos y el docente tutor que se encargará del seguimiento de las actividades.

La Carrera también podrá designar docentes invitados para dictar algún contenido en particular de un determinado curso. El Docente invitado deberá acreditar antecedentes de excelencia en la temática.

1.6. Colaboradores/Tutores:

Los docentes colaboradores que conforman cada equipo docente dentro del curso se desempeñará también como tutor del mismo.

Para la designación de cada docente se tomará en cuenta su experiencia en formación de recursos humanos, su capacidad de comunicación y su experiencia en actividades virtuales.

En caso de ser un profesional que no tenga la formación académica igual o superior a la de esta especialidad, será el comité académico quien decida la pertinencia de su nombramiento, deberá realizar los cursos de formación en la virtualidad que ofrece la Facultad o el Programa UNNE virtual.

Serán sus funciones:

- aconsejar, facilitar y evaluar la activación de las aptitudes y situaciones que requiere el autoaprendizaje. En tal sentido, desempeña un doble papel: por un lado, ofrece orientación permanente al estudiante, cuando los intereses exceden los límites de los contenidos del material que recibe y, por otro, constituye el vínculo humano entre la Institución Académica y el estudiante, lo que permite un seguimiento personalizado y el desarrollo de un sentido de pertenencia.
- Atender las consultas del estudiante realizadas mediante los diferentes canales disponibles del aula virtual (foros, chat, mensajería, etc.), encuentros sincrónicos; realizar la corrección y reenvío de las actividades; contestar las preguntas o dudas; corregir la evaluación final; sistematizar la información y participar en la evaluación general del curso o carrera.

1.7 Asesores EAD:

Funciones:

- Brindar asesoramiento y asistencia al equipo académico en todo lo referente a la modalidad de educación a distancia, funcionalidades técnico-pedagógicas de la Plataforma Virtual Moodle.
- Realizar un seguimiento constante de la propuesta, para facilitar los procesos de retroalimentación y autoevaluación de la misma.

1.8 Administración

El área de gestión administrativa entenderá en todos los aspectos comprendidos en el manejo administrativo de la Carrera, lo cual involucra entre otros, a los alumnos y su control de gestión; atención de los docentes; Mantendrá relación directa con los estamentos administrativos de la Facultad de Ciencias Veterinarias en general y en particular con la Secretaría de Investigación y Posgrado.

No tendrán vinculación directa con la Unidad Académica, sus contratos se solventarán con fondos de la Carrera.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

0308/22

2. Estudiantes

Para inscribirse en la carrera de Especialización en Producción Bubalina, los postulantes deberán ser Médicos Veterinarios, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Zootecnistas, Ingenieros en Producción Agropecuaria y otros profesionales de carreras de grados afines o vinculados a la temática de la especialidad, de duración no inferior a los cuatro (4) años, egresados de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Los aspirantes extranjeros con título emitido por Universidades Extranjeras deberán cumplir con los requisitos de nuestra Universidad.

En el caso de postularse otros profesionales, su admisión será evaluada por el Comité Académico en función de los antecedentes y actividades relacionadas a la temática.

2.1 Condiciones de admisión.

La admisión de los aspirantes estará a cargo del Comité Académico de la Especialización. En todos los casos se hará un orden de méritos, independientemente del número de aspirantes y la decisión del comité será inapelable. Cumplirán las condiciones de admisión todos aquellos postulantes que cumplimenten fehacientemente los requisitos de admisión normados en el punto 2 del reglamento de funcionamiento.

En el momento de su inscripción deberán presentar: solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, fotocopia autenticada del título de grado, *Curriculum Vitae*, fotocopia del DNI y 2 fotografías del postulante de 4x4 cm de frente en soporte físico o debidamente escaneado y foliado en archivo digital PDF.

Una vez aceptado, el aspirante deberá abonar en efectivo o en la forma que se indique para transferencia y/o pago electrónico por la secretaria de la carrera, ante el Departamento Contable de la Facultad de Ciencias Veterinarias, la matrícula de Inscripción de la Carrera, así como el arancel establecido de acuerdo a si es residente o extranjero, para cada uno de los módulos que integran el plan de estudio.

2.2 Condiciones de permanencia y graduación

Condición de alumno regular. Si bien la Educación a distancia Virtual permite una mayor flexibilidad en el dictado de las acciones de formación, es necesario contar con ciertos indicadores de evaluación de la regularidad de cursado de los participantes. Es por ello que planteamos los siguientes indicadores de regularidad:

- La realización a tiempo de las actividades propuestas. No es posible acumular tareas pendientes y dejarlas para el final del cursado, ya que el valor de las tareas sincrónicas es IGUAL a las tareas asincrónicas.
- Tanto las actividades individuales y grupales deberán ser realizadas en su totalidad, adecuadas a la modalidad de acuerdo con las sugerencias que el equipo docente vaya indicando.
- Se tendrá en cuenta la asistencia y participación en los encuentros sincrónicos propuestos por los docentes tutores en los diferentes cursos. La participación en las actividades y el encuentro cara a cara entre docente-alumno favorece el seguimiento personalizado, potenciando el logro de los aprendizajes propuestos y objetivos definidos.

3. Modalidades de evaluación.

La evaluación consistirá en el seguimiento del proceso que los cursantes desarrollen a través de su participación en los encuentros virtuales sincrónicos y asincrónicos y la resolución de las actividades solicitadas, en tiempo y forma, mediante los diferentes recursos y herramientas que la Plataforma Moodle pone a disposición:

Actividad: foro, tarea, cuestionario.

Comunicación: mensajería, correo, chat, videoconferencia.

En la evaluación se tendrá en cuenta:

- La participación en las actividades propuestas.
- Nivel de análisis y comprensión de los materiales de lectura proporcionados.
- Las producciones en diferentes soportes, con fundamentación pedagógica correspondiente y propuesta de enseñanza concreta de implementación.
- Realización de procesos de auto y coevaluación.

f

ES COPIA 4



0308/22

Evaluación inicial: se realizarán actividades de evaluación inicial diagnóstica en cada uno de los cursos, para que el docente tutor pueda partir de los conocimientos previos de los participantes y proponer actividad que les sirven para enriquecer y afianzar los diversos saberes.

Evaluación de proceso: se evaluará la participación en foros, resolución de las actividades prácticas, investigación de temas que se propongan y los comentarios que se acerquen de los distintos materiales y documentos expuestos en el Aula Virtual. Se realizarán actividades grupales y en equipo, colaborativas, de cooperación y creación, para que cada uno de los cursantes pueda enriquecer sus experiencias con los aportes de sus colegas.

Evaluación final: se prevé la incorporación curricular de los distintos recursos de evaluación disponibles en la plataforma Moodle, las cuales se implementarán en el aula virtual.

El trabajo final será de carácter individual o grupal (de acuerdo al avance y comportamiento del grupo clase) y tiene como principal objetivo integrar los contenidos del curso en una propuesta didáctica innovadora y constructiva.

La figura del docente tutor además de la función de guía, motivador y favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro del aula virtual, realizará la tarea de seguimiento y devolución de cada una de las actividades teóricas y prácticas presentadas a los cursantes y realizadas por los mismos. Las devoluciones serán de carácter constructivo para mejorar la adquisición de saberes y significatividad de las actividades propuestas.

3.1 Trabajo Final Integrador

El trabajo final para terminar la Carrera constituirá un Trabajo Final Integrador.

El plazo fijado para su presentación será de hasta 90 días, una vez finalizadas las actividades curriculares.

El director del trabajo final de integración podrá ser alguno de los miembros del comité académico, profesores estables responsables de los cursos de la carrera.

La evaluación del trabajo final de integración estará a cargo del director o codirector comité académico y del docente responsable del curso correspondiente a la temática elegida por el alumno para su desarrollo.

El alumno deberá enviar el trabajo final a través del recurso "Tarea" Trabajo Final de Integración en formato PDF del aula de Moodle de la carrera para su evaluación y calificación.

Durante las 80 horas previstas para la elaboración del trabajo final de la carrera, los participantes contarán en el aula virtual con foros grupales donde podrán ponerse en contacto con los diferentes docentes tutores para el acompañamiento y la tutoría en el proceso de elaboración de las diferentes producciones.

3.2 Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.

La metodología de seguimiento de los procesos de aprendizaje de los cursantes tendrá en cuenta y se realizará mediante los diferentes recursos y herramientas que la plataforma virtual provee. Se pondrá especial atención en:

- La participación en foros de intercambio, construcción y debate.
- Lectura y análisis de los materiales didácticos puestos a disposición.
- Resolución de actividades teórico-prácticas, individuales/grupales.
- Tareas de investigación y trabajo con casos concretos.
- Realización de análisis FODA.

3.3 Propuesta de Seguimiento Curricular.

Al finalizar el dictado de cada uno de los 10 cursos que integran la especialización se pondrá a disposición de los cursantes en el aula virtual, una encuesta de carácter obligatoria que permita al cuerpo académico recabar datos que aporten información sobre el desarrollo de los contenidos, manejo y utilización del entorno virtual, actividades de enseñanza-aprendizaje y rol del docente tutor.

Los docentes tutores por su parte, deberán presentar un informe final de actividades detallando los puntos fuertes y débiles del dictado de los cursos a cargo, exponiendo líneas de mejora y propuestas para enriquecer la tarea realizada.

Toda la información será de gran utilidad para el equipo directivo de la oferta, y a modo de conclusión para trabajar en la actualización de contenidos, incorporación de materiales didácticos acordes a los constantes cambios en el grupo de cursantes y consenso sobre prácticas de enseñanzas significativas e innovadoras,



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

0308/22

Las evaluaciones serán de dos tipos: a distancias asincrónicas y sincrónicas. Las evaluaciones a distancia, asegurarán el mismo nivel de exigencia y dificultad que las evaluaciones presenciales, pudiendo garantizar un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente- alumno para la resolución de la misma, utilizando medios tecnológicos que aseguren la comunicación, o utilizando pruebas estructuradas o semiestructuradas que no requieran dicha supervisión, en todo caso cada evaluación se llevará a cabo según el módulo.

3.4 Actividades que deben realizar los alumnos para graduarse.

Todas las actividades programadas en la planificación de los cursos tendrán carácter de asistencia obligatoria y deberán cumplir con el 75% de presencia. En los casos que no se cumpla esta última exigencia por razones debidamente justificadas, se brindarán actividades recuperatorias.

Condiciones de graduación y otorgamiento del título

Para acceder al título de Especialistas en Producción Bupalina el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Haber aprobado el 100% de los cursos obligatorios.
- Haber abonado la totalidad de los aranceles.
- Haber aprobado el Trabajo Final Integrador.

Dada las características de dictado de la especialización será necesario para mantener la matrícula de inscripción de la carrera realizar un sistema correlativo de cursado y de aprobación. En todos los cursos los alumnos deberán tener aprobado la evaluación del curso anterior para iniciar y cursar el siguiente. La evaluación se realizará según lo planificado por el docente a cargo del curso.

3.5 Seguimiento de estudiantes y graduados

El seguimiento en el entorno virtual será un proceso continuo y una manera de acompañar a los estudiantes en su trayecto formativo. A través de la observación, la retroalimentación y el análisis crítico-reflexivo sobre lo que ocurre (y lo que no), en el entorno de enseñanza. Las plataformas moodle permiten el seguimiento de: ingresos, realización de actividades, accesos a los materiales educativos, etc., Todos estos insumos serán utilizados por docentes y tutores para asegurar que los estudiantes trabajen a un ritmo adecuado y que logren organizar su tiempo de estudio, supervisar el progreso de los estudiantes y revisar las actividades realizadas, asegurar que los estudiantes están alcanzando el nivel adecuado y medir progresos, informar a los estudiantes sobre su progreso. Esto nos permitirá identificar con tiempo las necesidades técnicas y pedagógicas, las debilidades, oportunidades, fortalezas, habilidades y capacidades del grupo de estudiantes, evitando que se presenten dificultades al finalizar el cursado de cada módulo, es decir, detectar a tiempo fallas o inconvenientes y que puedan ser solucionados de manera eficiente y oportuna, disminuir los niveles de deserción en el cursado de la carrera o aprobación de un módulo.

Se propone designar un docente tutor perteneciente a la carrera de especialización (puede no ser disciplinar, pero debe tener conocimientos de virtualidad) para el acompañamiento y seguimiento de los alumnos.

Antes del cursado y durante el mismo, aproximadamente cada tres meses, se realizarán encuestas de proceso. Se proponen reuniones trimestrales del cuerpo académico y docente para monitorear las respuestas de las encuestas, las críticas, sugerencias y recomendaciones efectuadas por los alumnos, proponiendo acciones correctivas o de reformulación de las pertinencias adoptadas, en casos de necesidad.

Una vez obtenido el título de Especialista, se espera que los graduados sigan participando de los cursos optativos electivos de las próximas cohortes manteniendo una actualización permanente. Por otra parte, esto se utilizará como mecanismo de seguimiento del graduado.

4 - Evaluación del trabajo Final Integrador

4.1 El Trabajo Final Integrador: El trabajo final será individual de carácter integrador, podrá realizarse mediante la presentación de un caso de estudio concreto sobre producción bupalina y diseño de una propuesta de análisis FODA o alguna propuesta superadora que tenga en cuenta los conocimientos adquiridos en la especialización.

La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

El comité académico evaluará su factibilidad, alcance y pertinencia. Al mismo tiempo, designará al que considere como más idóneo para realizar las tareas de director. Para la aprobación se designará un

Handwritten signature

ES COPIA



jurado constituido por el director o el codirector y dos miembros del comité académico o del cuerpo docente. Dos jurados deberán aprobar el trabajo. La nota mínima de aprobación será de 6 (seis). En caso de no aprobar al no haber alcanzado la calificación de 6 (seis) el trabajo será enviado al alumno con las consideraciones del caso teniendo como plazo máximo 30 días para ser presentado nuevamente a fin de ser evaluado.

Para su presentación los alumnos dispondrán de hasta 90 días. La tarea será guiada por los docentes de la especialidad con mayor vinculación con la temática, al que se lo considerará como director. En casos particulares, será potestad del comité directivo designar a un profesional con título igual o mayor al de especialista que, por su conocimiento será aceptado para la dirección del trabajo final. En la evaluación final actuarán como jurado una comisión compuesta por el director o codirector de la carrera y dos miembros del cuerpo docente. En el caso excepcional que el director del trabajo final sea el director de la carrera el codirector lo suplirá como evaluador.

5. Título a expedir

La Universidad Nacional del Nordeste otorgará el grado académico de Especialista en Producción Bubalina a los alumnos que:

- Hayan aprobado el 100% de los cursos obligatorios.
- Hayan abonado la totalidad de los aranceles.
- Hayan aprobado el Trabajo Final Integrador.
- Hayan presentado toda la documentación que establecen las normativas vigentes para la expedición del Título.

6. Evaluación de la carrera

- a. Evaluación de los docentes y contenidos de los módulos: cuestionarios semestrales.
- b. Evaluación del conocimiento alcanzado por cada alumno: cuestionarios (o a consideración de cada docente) al finalizar el módulo.
- c. Evaluación del grupo de alumnos: cuestionario relleno por los docentes al finalizar el dictado del módulo.
- d. Evaluación del desarrollo de la carrera: encuestas trimestrales a los alumnos.
- e. Evaluación de los materiales, bibliotecas, laboratorios y soporte técnico: revisión semestral por parte del comité académico.

7. Sustentabilidad de la carrera

El financiamiento será con recursos propios de la carrera. Se espera que el total pudiera ser cubierto con los ingresos correspondientes al cupo mínimo de alumnos ingresantes.

Se prevé, en caso de que se cubran los gastos mínimos, un sistema que consistirá en el otorgamiento de becas para alumnos de la facultad en número de 5 las que cubrirán el 30% del arancel y de becas de servicios similares a la que otorga la universidad para alumnos de grado en número de 3 que colaboren con actividades operativas. Será potestad del Comité Académico seleccionar los postulantes entre el total de alumnos inscriptos, y sugerir al consejo Directivo el nombre de los beneficiarios, el criterio de selección de becas se basará en los antecedentes personales.

Los alumnos seleccionados serán becados por la totalidad de los módulos siempre que mantengan la regularidad al día (asistencia y evaluaciones).

En los demás aspectos no previstos por este reglamento, el funcionamiento de la carrera de Especialización en Producción Bubalina se regirá por lo dispuesto para Estudios de Posgrado de la UNNE, según normativas vigentes.

asbl/amak/met

[Handwritten signature]